RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Referencia: Auditoría Especial sobre la Construcción del "*Canal de Drenaje Isuto*".

Informe Nº: GS/EP27/G21 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría Nº GS/EP27/G21 R1.

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales de la construcción *"Canal de Drenaje Isuto"*.

Objeto: El objeto del examen lo constituyó la construcción *"Canal de Drenaje Isuto"*; así como la información y documentación relacionada con la misma.

Período auditado: Gestión 2012 al 2021

Resultados:

Como resultado de la auditoría en relación al objetivo descrito precedentemente, se ha establecido el siguiente hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Construcción del "Canal de Drenaje Isuto" mal ejecutado y con el revestimiento semidestruido

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria las siguientes personas y por el importe siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
Juan Carlos Mojica Aparicio	Director de Drenaje	5.323.233,11
Marcelo Enrique Alvarado Saavedra	Jefe Departamento de Fiscalización de Obras de Drenaje	
Jose Klever Coronado Severiche	Fiscal de Obra	
Richard Alberto Siles Velarde	Fiscal de Obra	
Karina Cecilia Vargas Lucena	Profesional A del Departamento de Fiscalización de Obras Mayores	
Lucho Guzmán Alba	Profesional A del Departamento de Proyectos de Obras de Drenaje	
Empresa "ROVERO S.R.L." en la persona de su actual representante legal	(#)	

Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
Empresa "CONSERGEN", de propiedad de Franklin Lijeron Toledo	(*)	

LSCF = Ley del Sistema de Control Fiscal.

(#) Supervisión Técnica Externa, el cual fue contratado mediante Contrato Administrativo de Supervisión Técnica Externa para la Construcción Prolongación Canal de Drenaje Isuto CTTO OMOP N° 08/2013 del 30 de abril de 2013.

(*) Empresa Contratista.

e) = Por concepto de incumplimiento de contratos administrativos de ejecución de obras, servicios públicos, suministros y concesiones.

h) = Por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

i) = Por concepto de pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado sobre la construcción del *"Canal de Drenaje Isuto"*, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales, en la construcción del citado canal de drenaje, lo que ha dado lugar al establecimiento de los indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs5.323.233,11.

----------0----------